



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
23 DE SEPTIEMBRE DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 013 2012 00436 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado(s)	LINA FERNANDA TRUJILLO SALDARRIAGA
Asunto	ORDENA CERTIFICACION 7
AUTO SUSTANCIACIÓN	1534V

Por ser procedente la solicitud que antecede, SE ORDENA por intermedio de la Oficina, la expedición de certificación de la vigencia del embargo ejecutivo con acción real sobre el bien M.I. 001-820879.

En la fecha, SE CERTIFICA que en el presente proceso Ejecutivo Hipotecario por BANCOLOMBIA S.A, identificado con la cedula NIT. 890.903.938-8 contra el señor LINA FERNANDA TRUJILLO SALDARRIAGA, identificado con la cedula No. 43.279.794 con radicado No. 05001 31 03 013201200436 00, el Juzgado Trece Civil del Circuito de Medellín se libró mandamiento de pago mediante auto N°536 del trece de junio de 2012 y el embargo del bien con identificado con 001-820965, anotación 12, y actualmente se encuentra vigente.

Remítase por intermedio de la Oficina de Ejecución, la presente certificación y auto a los correos. Rafael.cepeda@unidadvictimas.gov.co; Argelio.caceres@unidadvictimas.gov.co.

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

Carrera 50 # 50-23 Piso 3, Edificio Mariscal Sucre, Medellín (Antioquia).
Tel: (604) 251 1813.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-03-de-ejecucion-civil-del-circuito-de-medellin/inicio>

